



COPIA

LOTA, 24 de Mayo 2016.-

DECRETO N°: 938

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Silvana Natalia Antileo Manríquez.	
02	Silvia Ximena Carrillo Martínez.	
03	Magnolia Del Carmen Luna Varela.	
04	Berta Eliana Reyes Reyes.	
05	Gladys Cartes Cárdenas.	
06	Juan Alberto Araneda Araneda.	
07	Octavio Segundo Guíñez Moreno.	
08	Amelia Elizabeth Rodríguez Palma.	
09	Lorena Del Carmen Otárola Flores.	
10	Patricia Angélica Pino Muñoz.	
11	Raquel Del Carmen Mendoza Romero.	
12	Silvia Novoa Tapia.	
13	Blanca Flores Iturbide.	
14	Rosa Del Pilar Sánchez González.	
15	Maricel Del Las Nieves Sandoval Cisternas.	
16	José Elías Contreras Varela.	
17	Erika Silvana Sobarzo Bascuñan.	
18	Lilia Del Carmen Aguayo Yáñez.	
19	Juan Bautista Meza Arévalo.	
20	Gabriela Estela Vallejos Álvarez.	

- 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de Pañales talla G de adultos.

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 24 de Mayo 2016.-

DECRETO N°: 938

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en **20 Canastas de Alimentos** y **03 Paquetes de Pañales para adultos talla G**, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos y paquetes de pañales para adultos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



[Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
VIGTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



[Signature]
V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/BA CR/KAFM/nsm.